Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

RESOLUCION N.° 078 /

(09 ABR 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Decreto Municipal N.° 041 de fecha 20 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que mediante CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA N° SGOB-MINC-043 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.12389450, se contrató a **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO**, con el objeto de: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011. En un plazo contado desde la suscripción del contrato hasta el 27 de diciembre de 2024, O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO. Por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** los cuales se cancelarán de manera parcial de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista.

Que, **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Con Nit 900631884-6, representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, según certificación expedida por LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS, cumplió a satisfacción con el suministro de pasajes para la población víctima, en el periodo comprendido DEL 12 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DE 2024, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA No SGOB-MINC-043 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024. ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.12389450.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA No SGOB-MINC-043 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.12389450, a nombre de LOGISTICA PEINADO S.A.S. Con Nit 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, por concepto de SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCION AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011, en el período comprendido DEL 12 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DE 2024, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($5.728.000.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.014 SERVICIO DE AYUDA Y ATENCION HUMANITARIA, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 09 ABR 2024

FREDY ARENGAS ROMERO.
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña